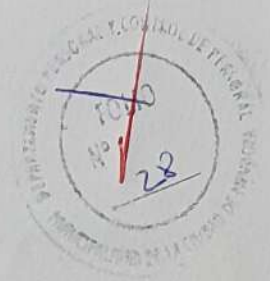




MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA



MENDOZA, 16 ENE 2020

RESOLUCIÓN N° 008 S.H.

VISTO:

El Expediente N° 3719-0-C-2018, caratulado "SECRETARIA DE HACIENDA -CARGEMEL MATIAS NICOLAS-S/LICENCIA EXTRAORDINARIA- SIN GOCE DE HABERES POR UN AÑO A PARTIR DEL 01-04-2018", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 352/19 S.H. se instruyó Sumario Administrativo a fin de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponder al agente Matías Nicolás Cargemel, Legajo Personal N° 13852, DNI N° 30.837.308, por faltas injustificadas.

Que el día 8 de Agosto de 2019 la Dirección de Asuntos Legales designó como Instructor Sumariante al Dr. Lucas Colucci y como Secretario de Actuaciones al Dr. Martín Lombardo.

Que a fs. 16 obra notificación al sumariado a fin de que presente descargo y fije domicilio legal.

Que a fs. 21 obra notificación al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza, conforme lo establecido por el art 44° inc g) Ley N° 5892.

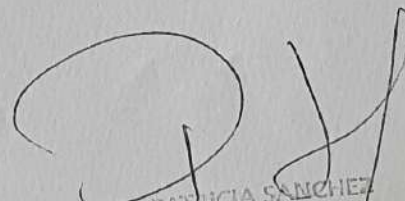
Que a fs. 19 obra notificación al sumariado a fin de que alegue en su defensa.

Que a pesar de haber sido notificado debidamente el sumariado no presentó descargo ni alegó en su defensa.

Que en su informe de fs. 22 la Instrucción Sumariante concluye que el agente sumariado no ha justificado sus inasistencias, por ende su conducta resulta encuadrable dentro de las previsiones del art 41 inc a) y c) Ley N° 5892.

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, los art 41° inc. a), c) y 44° Ley N° 5892, y en uso de las funciones delegadas por Decreto N° 1804/14 (B.O. 21-04-2017, B.O. 12-04-2019);

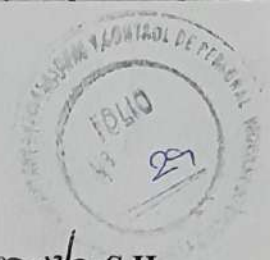
  
Lic. LEOPOLDO LUIS GOROSITO  
Director de Recursos Humanos  
Sec. Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
Dña. PATRICIA SANCHEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

16 ENE 2020



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



RESOLUCIÓN N° 008/20 S.H.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dese por concluido el Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución N° 352/19 S.H. y aplíquese al agente Matías Nicolás Cargemel, Legajo Personal N° 13852, DNI N° 30.837.308 la sanción disciplinaria de Cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2° - La presente Resolución podrá ser recurrida ante el mismo órgano del que emana dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, (art 150° Ley 9003 – art 44° inc k) Ley 5892).

ARTÍCULO 3° - Por División Notificaciones, notifíquese al agente Matías Nicolás Cargemel, en su domicilio declarado en el legajo personal sito en calle Independencia N° 2152, Las Heras, Mendoza; al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza en calle Eusebio Blanco N° 555 de la Ciudad de Mendoza, a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.

CV/ARH  
  
Lic. LEOPOLDO LUIS GOROSITO  
Director de Recursos Humanos  
Sec. Gestión Pública  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dra. PATRICIA SANCHEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ROSSI, PATRICIA  
División Notificaciones  
Dirección de Planeación y RR.HH.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

2/20/20

16 ENE 2020